Precios de suscricion — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

Precio de los anuncios — Pesetas.
En la cuarta plana cada línea de publicacion diaria . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

Año 10.° — Mahon, miércoles, 12 Marzo de 1890. — N.° 2.606

Congreso de los Diputados

Enmiendas y adiciones del Sr. Prieto y Caules, al dictámen de la Comision referente al proyecto de ley sobre reforma de la electoral.

(Continuacion.)

El Sr. *Prieto y Caules*: No he de insistir en ninguno de los argumentos que antes he aducido, aunque no sea más que por la Comision, á la cual estoy tan reconocido, y muy especialmente á mi dignísimo y buen amigo el Sr. Martinez del Campo, no pueda imaginar que en mi espíritu haya asomos de malevolencia cuando no ha dejado de inspirarme la más completa benevolencia hacia la Comision.

Cúmpleme, sí, darle las gracias por haber aceptado mi propuesta de que el domicilio debe ser el *actual*, así como por la promesa de que al llegar el art. 14, aunque la acepcion de *reclamaciones individuales* no sea la que yo imaginaba, se borrará esta frase para evitar toda clase de dudas. *(El Sr. Martinez del Campo*: Podrá borrarse.) Habia entendido que se borraría; siento haber ido tan allá.

Solo indicaré respecto á la afirmacion de S. S., de que la Comision no quiere que se incluyan más electores que los que expresa en la lista tercera, por aquello de que quiere dejar fuera de procedimiento otras causas de inclusion que no constan en el Ayuntamiento, que ni aun así, ni con esta exclusion de dejar letra muerta ciertos preceptos de la ley, ni aun así, por la confusion que produce el sinnúmero de listas, se incluyen todos los que constan en el Ayuntamiento. ¿No prescribe el dictámen de la Comision que los tribunales remitan á las Juntas municipales certificaciones de todas aquellas sentencias firmes que afecten á la capacidad electoral? ¿No habrá entre ellas alguna de haber cumplido la condena temporal, de quedar rehabilitado el condenado á inhabilitacion perpétua ó de quedar rehabilitado el condenado? Pues bien, á pesar de que en los Ayuntamientos obran los justificantes relativos á estos ciudadanos que readquieren su capacidad electoral, no figuran en las listas de inclusion. ¿No ocurrirá en algun Ayuntamiento que algunos mendigos antes autorizados á su instancia hayan retirado ésta y no continúen siendo mendigos porque han heredado ó han cambiado de fortuna, ó por otra causa? ¿No deben estos ex-mendigos ser incluidos en las listas electorales?

Consta en el Ayuntamiento; la Comision dice que todo lo que conste en los Ayuntamientos ha de venir á las listas de inclusion, y en efecto, tampoco podrán éstos venir segun los términos de dicha lista tercera.

El Sr. *Prieto y Caules*: Mas para que los incluya la Junta provincial es preciso que se formule la correspondiente propuesta. Y esta propuesta, ¿quién la formula? Pues las Juntas municipales que tienen los justificantes, dando así lugar á que algun elector se oponga, si cree que debe oponerse, á la inclusion por no considerarlos bastantes eficaces.»

El Sr. *Prieto y Caules*: Pido la palabra.

El Sr. *Vicepresidente* (Duque de Almodóvar del Rio): La tiene S. S.

El Sr. *Prieto y Caules*: Muy breves consideraciones para exponer el objeto de esta enmienda. Ante todo es evitar la nueva balumba de listas del artículo que se discute: son nada menos que ocho, y he de evitar á la Cámara la molestia de leerlas. Para que la Comision se convenza de que todo ello es un origen de confusiones, solo indicaré que tambien en este caso la prueba nos la da la misma Comision. Después de haberse persuadido de la deficiencia de la lista 3.ª preceptuada en el art. 12; al concretarla á la inclusion de los electores que hubiesen completado la vecindad ó la residencia en los doce últimos meses, ampliándola á los que desde cualquier tiempo reunan estas condiciones, la Comision, que ha rectificado esta lista 3.ª en el art. 12, se niega á rectificarla en el art. 13, y no obstante dice lo mismo. Resultará que, según el art. 12, deben incluirse todos aquellos electores que antes de los doce meses tuvieran adquirida la vecindad y la residencia, y segun el art. 13 tendrá que concretarse á los que la hubiesen adquirido dentro de los doce meses. ¿Es esta una prueba evidente de la confusion que ese sinnúmero de listas produce en el ánimo mismo de los señores que suscriben el dictámen? Con las dos únicas listas de inclusiones y esclusiones bastaba indicar marginalmente la referencia á las reclamaciones numeradas y al acuerdo que fundamentaba la inclusion ó la exclusion para completar este trabajo; ahora el secretario tendrá que extender hasta ocho listas.

Llamo la atencion de la Comision respecto de la circunstancia de que como no se han de incluir en las seis primeras más que los que no hubiesen sido objeto de reclamacion, no podrá prepararlas hasta que se termine la revision, y al terminarse tendrán que extenderse y copiarse todas estas listas que han de enviarse á la Junta provincial. Todo esto se consigna que se va á hacer en un dia. Pues cuando se trate de poblaciones de 100.000 habitantes con 17.000 electores, ó de 500.000 con 70 ú 80.000, el escribir todo esto no será objeto de un dia, sino que no bastarán los diez en que pueden ampliarse las sesiones solo para formalizar estas listas. Véase la consecuencia de no dar importancia á un sistema sencillo; como es el que yo propongo, adoptando otro complicadísimo.

Otro objeto de la enmienda es evitar que la Junta municipal celebre dos sesiones, una pública para oir las reclamaciones, y otra secreta para acordar respecto de ellas. No sé si tambien este extremo lo considerara el Sr. Figueroa una minucia, un detalle del cual no vale la pena ocupar al Congreso. Yo creía que daba una prueba de patriotismo el procurar ceñirme á las líneas generales del pensamiento de la Comision y mejorarle dentro de ellas; nunca podia imaginar que esto pudiese dar origen á cargos contra nosotros. Pero ahí tiene el digno individuo de la Comision que ha contestado al Sr. Alvear un punto que ciertamente no lo calificará de detalle; la sorpresa que nos ha producido es muy grande.

Hasta ahora, Ayuntamientos y Diputaciones habian deliberado en público y resuelto lo mismo; de aquí en adelante, en el objeto más político de las deliberaciones de los Ayuntamientos, constituidos en Junta municipal con la anexion de los ex alcaldes, oirán en público y deliberarán y resolverán en secreto.

Esto representa un inmenso retroceso en nuestras costumbres administrativas, lo consideramos de gravedad tal que no sé cómo cumpliendo con nuestro deber podemos prescindir de formular sobre ello la más solemne protesta.

Además, este sistema de conocer de cada reclamacion en dos sesiones sucesivas tiene el inconveniente de duplicar el tiempo. No quiero tratar del caso de presentarse 6 ó 7.000 reclamaciones, sino 2 ó 300.

Al constituirse la Junta municipal en sesion secreta, ¿deliberará ó votará por lo que ante ella en aquel dia ó en otros anteriores se dijo respecto de estas reclamaciones? entonces, permítame S. S. que se lo diga, es imposible que pueda resolver con acierto: tendrán que volverse á leer de nuevo, con lo que el trabajo se habrá duplicado; y si el tiempo es insuficiente para verificar la sesion en las grandes poblaciones, ¿cómo ha de ser bastante teniendo que duplicar el trabajo, unas veces oyendo los documentos sin deliberar ni fallar, y otras para deliberar y fallar?

Esto es tanto más grave, cuanto que se trata de sesiones á las que la Comision no fija límite ni horas, y es muy de temer que, despues de oir inmenso número de declaraciones durante todo el dia y algunas horas de la noche, tengan que constituirse en sesion secreta quizás á las altas horas de la noche, fatigado el espíritu y rendido el cuerpo, para recordar todo lo aducido sobre centenares ó miles de reclamaciones, y adoptar un fallo congruente respecto de cada una de ellas.

Esto no es practicable: el público creerá, y creerá con razon, que lo que se dice y se oye en la sesion pública de nada sirve, que luego vendrán las componendas, los chanchullos en la sesion secreta, y se acordarán en ella los pactos de uno y otro partido beligerantes.

Otro objetivo de esta enmienda es regularizar la marcha de las sesiones. El artículo parte del supuesto de que no habrá más que una sesion, y bajo este concepto se desenvuelve. Solo allá en el artículo 20 se hace una indicacion de que podrá haber necesidad de que continúe en otro dia la sesion empezada en el anterior.

Prescindiendo del vicio que á mi pobre entender presenta la ley de referirse continuamente á artículos ulteriores, pues creia yo que el buen desenvolvimiento de una ley de procedimiento exigia que ningun artículo se refiriera más que á otros ya conocidos y anteriormente formulados; prescindiendo de esto, importa saber si va á haber varias sesiones ó una sola que continúe durante los dias necesarios, desde el 20 al 30 de Abril, porque el artículo 20 refiérese á continuacion de las sesiones. Si continúa la sesion no se levanta acta, y si no se levanta acta no pueden firmarla los reclamantes. Sería cruel tener un dia y otro dia á todos los reclamantes pendientes de firmar el acta relativa á las reclamaciones del primer dia cuando se levantáse la sesion el último.

Tampoco indica la Comision el número de horas que han de durar estas sesiones. Yo temo mucho que, prolongándose durante las altas horas de la noche, suceda lo que desgraciadamente ocurre en las sesiones para verificar las listas de interventores bajo la actual ley, y es que el cansancio rinde á todos, y el más fuerte ó el más hábil, aquel que quizá resista más á ciertos estímulos, es el que alcanza la victoria. Las sesiones de la verificacion de las listas de interventores acaban en una verdadera bacanal, cuando hay lucha empeñada. ¿Quiere la Comision que suceda otro tanto en las sesiones de la Junta de revision del censo?

Nada preceptúa tampoco el dictámen respecto al aviso que será indispensable dar al presidente de la Junta provincial cuando la sesion no pueda terminarse en el dia, y sin embargo el art. 20 establece que si no se envian por el primer correo, ó tan pronto como sea posible, segun la nueva redaccion del mismo, se mandará un comisionado de apremio. ¿Cómo podrá saber el presidente de la Junta provincial si debe ó no mandar comisionado especial si no se le da ese aviso diariamente? Es más: el art. 20, que prevé algo, indica que cuando no pueda celebrarse la sesion en el dia prefijado se dé aviso á la Junta central. ¿Y qué tiene que ver la central en esto de saber si todos los Ayuntamientos de España han podido ó no terminar la revision en el primer dia en que se iniciaron? ¿Es la Junta central la que ha de mandar el comisionado? No, si acaso lo mandará la Junta provincial. A quien importa saber, pues, si la Junta municipal no ha podido terminar los trabajos el dia en que se iniciaron ó en cualquiera de los sucesivos, es al presidente de la Junta provincial para evitar que mande inútilmente un comisionado á recoger los documentos.

Por último habrá observado la Comision una diferencia que creerá esencial entre su artículo y la enmienda que estoy apoyando. Refiérese á que, segun S. S., la Junta municipal informa, y segun la enmienda, la Junta municipal resuelve. La verdad es que, tanto en un caso como en otro, la Junta municipal viene á resolver, porque, segun el artículo 14, la Junta municipal tiene que aprobar las listas que no sean objeto de reclamacion; luego si despues de reclamarse en la municipal no se acude á la provincial, las listas tendrán que aprobarse, y lo mismo da que se diga que informa como que resuelve. Si no se apela, quedará firme el acuerdo de la Junta municipal.

Vea mi queridísimo amigo el digno presidente de la Comision cuán importante es haber dado todas las garantías posibles á la Junta municipal en vez de crearla de tal suerte que ni á S. S. mismo inspira confianza; cuán endeble era la manifestacion de que al fin y al cabo la Junta municipal no haría más que informar, cuando en realidad resuelve sobre todo aquello que no es objeto de apelacion ó que no vuelve á ser reclamado ante la Junta provincial. Y si la Junta provincial pudiese reformar listas que no hubiesen sido ante ella reclamadas, ¡oh! entonces sería mucho peor porque se podrían preparar las grandes sorpresas. Nadie del pueblo acude ante la Junta provincial á reclamar contra sus listas, y sin embargo, la Junta provincial, por sí y ante sí, resuelve modificarlas ó anular las; como no hay ningun vecino del pueblo que reclame cuando se llegue á saber, ya habrán trascurrido los tres dias que tienen para apelar ante la Audiencia. De suerte que aún sería peor que la Junta provincial pudiera desaprobar aquellas listas que no hubiesen sido reclamadas, y respecto de las cuales nadie se presentará á oponer reparo alguno.

Creo haber expuesto sucintamente los graves objetos que encierra la enmienda graves para que tengamos un procedimiento electoral viable. Me recomiendo á la benevolencia de la Comision para que se digne tener en cuenta estas observaciones.

El Sr. *Prieto y Caules*: Cúmpleme dar gracias muy expresivas á la Comision por haber aceptado para el art. 20 mis indicaciones relativas á la buena marcha de las sesiones en la Junta municipal y á

las relaciones de la misma con la Junta provincial.

Mi buen amigo el Sr. Martinez del Campo decia ayer que él no da importancia á que sea secreta la sesion de la Junta municipal, porque supone S. S. que solo incumbe á esa Junta un trabajo material, y paréceme que esto no guarda armonía con la circunstancia de que estos acuerdos tienen que ser fundados y pueden dar lugar á votos particulares; porque si se tratase de un mero trabajo material, no parece que deberían ser fundados los acuerdos, ni será tal su insignificancia cuando se reconoce que habrá votos particulares.

Supone tambien S. S. que, aunque no se acuerde públicamente, es bastante que se dé publicidad á los acuerdos, ó sea á los informes de la Junta municipal. Confieso que estaba en un error: yo no he visto dónde se consigna que se dará publicidad á los acuerdos de la Junta municipal; lo celebro mucho, muchísimo. Yo creía que la realidad era que los reclamantes ignoraban tales acuerdos y no sabian, por tanto, si debian aquietarse ó insistir ante la Junta provincial. Puesto que tal es el pensamiento de la Comision, yo le ruego encarecidamente que esto se consigne de una manera clara y precisa.

No puedo menos de tomar acta respecto de la manifestacion de S. S., de que las dificultades originadas por el inmenso número de reclamaciones podrán venir, no en las revisiones del censo, sino en su primaria formacion. Esta conviccion de S. S., en la cual yo abundo, no dudo que dará lugar á que las disposiciones transitorias, en vez de autorizar al Gobierno para restringir los plazos, le autoricen, por el contrario, para ampliarlos por las dificultades inherentes á la primera formacion del censo.

Por último, espero del buen criterio y justificacion de los señores de la Comision que para evitar toda clase de contradiccion entre un artículo y otro tengan la bondad de aceptar siquiera mi enmienda en punto á la rectificacion de la lista 3.ª, poniéndolo en armonía con el art. 13 en el extremo igual de la lista 4.ª, y en la expresion de que entre los justificantes que obren sobre la mesa se incluya el padron, que crea S. S. no estará de más decirlo con toda claridad.

(Continuará.)

MAHON

La falta de espacio nos impidió ayer dar detalles del entierro de D. Eduardo Vives, entierro que fué un acontecimiento del que guardarán memoria por mucho tiempo los honrados vecinos de Villacarlos.

A las 3 y media el féretro que contenia el cadáver de nuestro amigo fué sacado de la casa mortuoria á manos de cuatro socios del casino Union Artesana entre dos hileras de blandones llevados por veinte y cuatro socios del mismo casino y siendo las dos cintas que del mismo pendian sostenidas por dos compañeros de profesion, los Sres. Sintes Saura y Lluit de esta ciudad. Detrás del féretro se agolparon todos los demás socios del casino y los numerosísimos amigos del finado, así como la banda de música de D. Esteban Bagur que durante todo el trayecto recorrido tocó sentidas marchas fúnebres, y cuarenta pobres de solemnidad.

El cortejo recorrió las calles de Stuard, Mayor y de la Iglesia entre un gentío inmenso hasta la carretera de Mahon, en cuyo punto se colocó el féretro sobre el coche fúnebre de primera clase. Casi todos los acompañantes siguieron por la carretera unos á pié y otros en carruage, uniéndoseles al llegar á esta ciudad, buen número de amigos del difunto. Reorganizada otra vez la comitiva que llegaria á mas de trescientas personas recorrió las calles del Castillo, Reina, S. Luis Gonzaga, S. Lorenzo y Gracia llegando hasta el cementerio donde dió el último á Dios al que fué en vida ciudadano honrado, amigo verdadero, ejemplar esposo y amantísimo padre de familia.

. . . .

Al entrar en el cementerio civil y leer la hermosa inscripcion que hay en el centro del mismo, nos convencimos una vez mas que la paz y la caridad predicada por los que se llaman sus ministros se practica unicamente en toda su pureza por los que comulgan en el credo democrático.

EL MUNICIPIO AMPARA POR IGUAL A TODOS LOS CIUDADANOS Y LES CONCEDE SEPULTURA DECOROSA, dice la citada inscripcion mandada colocar en aquel sitio por un Ayuntamiento republicano, para honra del pueblo que le eligiera.

—

Esta mañana ha tenido lugar el entierro del presbítero D. Juan Fuxá Gelabert; han asistido al mismo las cruces de las tres parroquias que han acompañado al cadáver hasta la de Santa María. A la puerta de esta iglesia se habian colocado los guardias municipales á fin de impedir que se infringiera la ley. El cadáver ha sido colocado en el atrio mientras la comunidad cantaba unos responsos y luego de concluidos estos conducido al cementerio.

—

El programa con que el colegio de San Juan Berkman solemniza estos dias la fiesta de su Patrono es como sigue:

Dia 11.—A las cinco de la tarde tendrá lugar en el salon de actos del colegio un certámen literario en el cual tomarán parte los alumnos de 1.° y 2.° curso de latin, Geografía é Historia de España, dirigidos respectivamente por los Dictadores Srtos. D. Francisco Diaz, D. José Redondo, D. Pedro Diaz y D. Juan Uhler.

A consecuencia del mal tiempo y de estar indispuestos varios alumnos del colegio este certámen se suspendió ayer debiendo celebrarse hoy.

Dia 12.—En preparacion á la fiesta del Santo los colegiales cantarán solemnes completas en el Oratorio del Colegio.

Por la noche habrá iluminacion amenizando la velada una banda de música que tocará algunas sonatas durante la misma.

Dia 13.—Fiesta de San Juan Berkman.—A las 7 y media, misa de comunion.—A las 10 la Mayor solemne á tres voces.

A las seis de la tarde en el salon de actos del establecimiento, se recitarán algunas poesías, en una de las cuales en la que tomarán parte varios colegiales; se representará la «Glorificacion de San Juan Berkman» se cantarán en los intermedios algunas composiciones con acompañamiento de orquesta, finalizando con el nuevo himno á San Juan Berkman, que será ejecutado á toda orquesta.

Por la noche habrá iluminacion, música y fuegos artificiales.

—

Mañana jueves dia 13 se cierra el despacho de billetes para el sorteo que debe celebrarse en Madrid el viernes próximo 14 del actual.

Premio mayor: 160.000 pesetas. Precio del billete entero: 50 pesetas.

Id. de la fraccion ó décimo: 5 pesetas.

—

Habiendo abonanzado algo el tiempo, esta mañana á hora de itinerario ha salido para Barcelona el vapor «Puerto-Mahon.»

—

En la mañana de hoy ha tenido lugar el relevo de las fuerzas que guarnecen la fortaleza de la Mola, el cual no habia podido efectuarse estos últimos dias á causa del temporal.

—

Segun tenemos entendido trátase de la fusion de los casinos «Union» y «Nueva Union» de esta ciudad, en cuyo caso la nueva sociedad ocuparía el local que ocupa actualmente el primero de dichos casinos al cual se añadiria la casa número 3 de la calle Nueva.

Celebraremos que así suceda.

—

Para mañana á las seis de la tarde está convocada la Junta de cementerios.

—

Relacion de los pasajeros salidos esta mañana á bordo del vapor-correo «Puerto-Mahon»

PARA ALCUDIA

D. Adolfo Colin, Buenaventura Pavarols, Felipe Iglesias, Miguel Santamaria.

PARA BARCELONA

D. Francisco Banquells, Juan Fort, Jaime Fuxá, Juan Duran, Magdalena Taltavull, Pedro Manent, un sargento. —Total 11.

—

A las dos y media de esta tarde ha fondeado en nuestro puerto el vapor-correo «Nuevo Mahonés», que habia salido de Porto-Colom á las siete de la mañana de hoy.

El espresado buque á las once se ha cruzado con el «Puerto-Mahon» y en la costa S. de nuestra isla ha encontrado los dos pailebots mahoneses «Estela» y «María» que navegaban con direccion á este puerto, dos buques cuadros y un vapor de guerra con direccion al Oeste.

El tiempo ha abonanzado pero todavía es gruesa la mar que nuestro vapor-correo ha encontrado en el canal.

Los pasajeros que ha conducido son los siguientes:

D. Conrado Gonzalez, José Cascarro, José Más, Bernardo Cabot, Pascual Tarazona, Francisco Charmes y un soldado.—Total 7.

El espresado vapor saldrá mañana á la hora de itinerario.

—

Mañana saldrá para Palma y Valencia, —á cuya última poblacion ha sido destinado de Sub-inspector—el Sr. General de brigada, de artillería, D. Enrique Truyols y Chauveron.

Mañana regresarán tambien á Palma los Sres. Magistrados y Abogado-Fiscal de la Sala de la Exma. Audiencia territorial.

—

Segun dicen de Londres á «L'Independence belge», el ingeniero mister Francis Bray ha dirigido una carta á sir Watkin, director del *South Eastern Railway*, notificándole que de los sondeos practicados en el canal de la Mancha, en la costa de Douvres, para apreciar la posibilidad de construir un túnel submarino, ha deducido la existencia de vastos yacimientos de hulla que segun los trozos de subsuelo arrancados con la roca, deben tener un espesor de unos 400 metros.

El descubrimiento se ha realizado en el paraje conocido con el nombre de Shakspeare's Cliffe.

La noticia, que si parece confirmar la teoría segun la cual las cuencas hulleras de Francia y Bélgica se prolongan bajo el mar hasta la costa sudeste de Inglaterra, ha producido gran emocion ahora que todo lo relativo á carbones preocupa á las gentes.

A tener por exactos los cálculos de un eminente geólogo, se trataria, si el descubrimiento se confirmase, de un hermoso yacimiento carbonífero de 250 kilómetros de longitud por 8 ó 10 de anchura que aumentaría de un modo considerable la riqueza carbonera de Inglaterra, que habia descubierto otra India negra, y causaría una revolucion en los precios de carbon y de muchos productos que le necesitan como primera materia.

Matadero

Han sido muertas en el dia de ayer para el consumo público las siguientes reses:

Para Pedro Pallicer, 1 ternera.

Para Miguel Mercadal, 1 cerdo.

Para Francisco Pons, 2 terneros y una ternera.

Para Jaime Olives, 1 ternero y 1 carnero.

—

Noticias de Ciudadela

De *El País* de ayer:

Nueva fábrica.—Sabemos que se trata de instalar en esta ciudad una fabrica de hormas con destino á las de calzado, habiéndose practicado ya las primeras diligencias para la adquisicion de la maquinaria adecuada. En otra ocasion procuraremos detallar este nuevo adelanto de nuestra industria, para lo cual esperamos que se nos suministrarán los datos necesarios.

Todo es empezar.—Mientras se viene organizando la nueva sociedad «Crédito Industrial Mercantil» conforme pudieron enterarse nuestros lectores en el número anterior, tenemos noticia que á las pocas horas de haberse anunciado el proyecto, quedaron agotadas las mil acciones á que ascendia el cupo, habiéndose solicitado hasta mil quinientas, cuyo escedente se ha cubierto mediante un prorrateo entre todos los accionistas. Parece increible, pero es la verdad. Cuando tan laboriosos y dificiles se presentaron los trabajos preparatorios para la fundacion y ejercicio del Banco de Ciudadela; cuando tan reacias y aun refractorias andaban muchas personas para depositar su confianza en la primera sociedad de crédito que se trató de aclimatar entre nosotros, vemos hoy que ha sido la cosa más hacedera la creacion de otra Sociedad que muy en breve estará funcionando. Bien decimos que todo es empezar.

—

No hay aguante.—Verdaderamente *disfrutamos* de un tiempo escandaloso, pues además de la presion barométrica impera hace dias un temporal que lleva trazas de enseñorearse de todo para destruirlo. En la bahía no hay aguante, y si del campo se trata, toda vegetacion sufre las consecuencias de las balandronas atmosféricas. Tanto arreciaba aun esta mañana el temporal, que el vapor «Ciudad de Ciudadela» no se ha atrevido á salir para Pollensa. A última hora se ha suavizado la atmósfera.

—

De arribada forzosa.—En la madrugada del domingo entró de arribada forzosa en este puerto el pailebot «Estela» y ayer lo efectuó el pailebot «María» ambos de la matrícula de Mahon que se dirijian á dicho puerto procedentes del de Barcelona. El último de estos buques, que permanecia fondeado junto á la boya, fué impelido hacia las peñas, tocando con la botavara y destruyendo parte de la obra muerta. Despues, arrastrado por un carruaje con tres caballerias, fué conducido en el puerto.

—

Un nuevo itinerario.—Segun tenemos entendido, la Comision Inspectora de la Compañía de Navegacion, en la sesion de ayer, se ocupó de los medios de conseguir el restablecimiento del itinerario del vapor, de manera que haga un viaje semanal entre esta y Barcelona, mejora que viene reclamándose por la confusion que se produjo con los viajes decenales.

Aunque las comodidades del pasage exigirian alguno que otro viaje directo entre ésta y Barcelona, sin embargo, y toda vez que existen compromisos con la importante poblacion de Soller, el medio de regularizar más y mejor el servicio semanal, es el de establecer la escala siguiente: Ciudadela, Pollensa, Soller y Barcelona, y vice versa; pero que se establezca una seguridad en todas estas poblaciones por los dias de entrada y salida del vapor. Abundando la Comision en las ventajas que ha de reportar á la Compañía esta línea estable y segura, trata de ponerla en práctica desde el próximo mes de Abril.

Aplaudimos el celo de la mencionada Comision Inspectora, celebrando que

haya propuesto una medida que consideramos la mas aceptable para conciliar todos los intereses.

—

Nuestro diputado.—Conforme habrán podido enterarse nuestros lectores en los acuerdos del Ayuntamiento que hoy publicamos, la Corporacion municipal, reconociendo el celo que ha venido desplegando nuestro representante en las Córtes en los asuntos locales que se le han recomendado, ha dispuesto que se consigne la espresion de su gratitud hácia el Sr. Prieto y Caules.

—

De *El Mercantil* de Barcelona:

«Varios maestros zapateros han acudido al primer síndico de su gremio con el fin de que éste á su vez acuda al Ayuntamiento en peticion de que se prohiba la confeccion y venta de calzado hecho con suelas viejas, en atencion á lo mucho que perjudica la salud pública y al comercio de buena fé, sorprendiendo á los incautos con el atractivo de la baratura.

Téngase presente, si en eso se ocupan el síndico de zapateros y las autoridades que tambien se construye calzado con las plantillas y suelas anteriores de carton, lo cual no es menos perjudicial á la salud: pues el carton, como estraza que es, tiende á la supresion del sudor, de lo que se originan enfermedades graves.»

BOLSA DE MADRID

11 de Marzo 4 t.

4 por 100 interior perpetuo .	75'750
4 por 100 amortizable . . .	89'200
Billetes Hipotecarios de Cuba	107'200

BOLSA DE BARCELONA

11 de Marzo 4'30 t.

4 por 100 interior. . . .	75'850
4 por 100 exterior. . . .	77'750
4 por 100 amortizable. . .	89'120
Billetes hipotecarios de Cuba	106'750
Banco Hispano Colonial . .	63'250
Acciones ferrocarril Francia .	53'000
Id. Norte	84'700
Id. Orense.	19'000
Id. Almansa	123'000
Obligaciones Francia . . .	65'000
Id. Norte	81'500
Id. Orense	00'000
Id. Almansa	76'620
Compañía Trasatlántica . .	90'250

Empeños del Casino Mercantil
Interior. . . . . . 14 rs. vn. paga alcista.

SECCION CIENTÍFICA.

La suspension voluntaria de la vida

Un ser animado puede compararse en cierto modo á una máquina que transforma en energía los alimentos que recibe. Si no recibe ninguno, nada es capaz de producir, pero tampoco se deteriorará por sí misma si no la atacan las influencias exteriores. Ahora, si en el hogar se conserva una pequeña cantidad de fuego, que sea incapaz para hacer funcionar la máquina, pero que baste para reanimar la combustion más tarde, si se le agregan combustibles nuevos, el mecanismo volverá á marchar al cabo de un tiempo variable de reposo.

Esto mismo sucede con el cuerpo humano; pero ¿qué cantidad de alimento es suficiente para que la vida se mantenga sin extinguirse durante un período determinado? No ha habido, y es muy natural que esto aconteciera, quien se prestara voluntariamente á sujetarse á experiencias que pusieran en claro esta cuestion: pues el hombre arriesga su vida por altos ideales, por sus semejantes, por actos sublimes de abnegacion, pero no gusta de exponerla sin ventaja para nadie, ni en aras de intereses que no sean sobradamente levantados: por otra parte, el sacrificio de una persona no bastaria para el caso, pues por la diversidad de naturalezas humanas, habria que experimentar á un tiempo en docenas, en centenares de personas.

Interin llegue este caso, lo más que podemos hacer respecto á la cuestion que sirve de epígrafe á estas líneas, es mencionar los raros casos en que séres como nosotros han quedado, por su propia voluntad, muertos en la apariencia durante períodos más ó menos largos.

Sin citar á santa Catalina de Sena, que se acostumbró, segun se refiere, a privarse de alimentos, y pasó veinte años de su vida en la abstinencia más completa; ni á Liedwine de Schiedam, que estuvo ocho sin comer, el nombre del doctor Tanner es bastante conocido para que no haya necesidad de esforzarse mucho en demostrar que ciertos cuerpos y en ciertas condiciones pueden quedar sin alimentos, sin que por eso se extinga la vida. El italiano Succi es otro ejemplo de esto, y ejemplo que sin duda estuvo á la vista de muchos de nuestros lectores en el verano de 1888.

Más que de alimento, necesita de aire el cuerpo para vivir, y lo necesita con una frecuencia inmensamente mayor. Es relativamente fácil permanecer 24, 30 ó 36 horas sin comer, y en cambio es dificilísimo pasar dos minutos sin respirar.

Los pescadores de esponjas, perlas y coral, apremiados por la necesidad y habituados de jóvenes, consiguen, no obstante, permanecer dos ó tres minutos bajo el agua; mas los esfuerzos que se ven obligados á ejecutar para conseguirlo arruinan en breve su naturaleza. Hace ocho años, estuvo en Barcelona la mujer-pez, miss Lurline, que pasaba tres minutos en su acuarium, cubierta por el agua. Los fakires de la India se acostumbran poco á poco á la abstinencia de aire, lo propio que á la de alimentos. Se introducen por las fosas nasales bramantes que salen por la boca, y habitan en celdas subterráneas casi incomunicadas con el exterior; sentados en el suelo, permanecen largas horas murmurando palabras místicas, abstraídos en pensamientos divinos y procurando respirar lo menos posible, con el intento de alcanzar el ideal á que aspiran, expuesto así en uno de sus libros sagrados, refiriéndose á uno de los principales *santos* de aquel país: «Al cuarto mes, se alimentaba nada mas que de aire cada doce dias, y, dominando su respiracion, abrazaba mentalmente á Dios. Al quinto, se mantenia inmóvil y rígido como un poste, sin ver otra cosa que Baghavat; Dios le tocó en la mejilla para hacerle salir de su letargo.»

En el *Magasin pittoresque* de 1842, se cita un hecho notabilísimo, contado por un escritor que lo oyó de labios de dos testigos presenciales: se refiere á un joven fakir, cuya profesion consistia en hacerse enterrar, resucitando al cabo de algunos meses. «En 1838, en el campo del rey Randjet-Singh, despues de preparativos que duraron varios dias, el fakir declaró que estaba presto á sufrir la prueba. El maharadjah, los jefes sikhs y el general Ventura, se reunieron cerca de una tumba de mamposteria construida á propósito para recibir el cuerpo en vida. El fakir cerró con cera, excepto su boca, todas las aberturas de su cuerpo que podian dar entrada al aire; luego se desprendió de sus vestidos, se le introdujo en un saco de lienzo, y á peticion suya se le replegó la lengua hácia atrás de manera que le obturara la garganta. Despues de esta operacion, el fakir cayó en una especie de letargo; el saco que le contenia fué cerrado y el maharadjah le puso un sello; colocóse este saco en una caja de madera, cerrada con un candado y sellada, que fué descendida á la tumba; vertióse entónces una gran cantidad de tierra, que se apisonó, y en la que se plantó cebada, y, en fin, se dispusieron centinelas en el campo, con orden de vigilar dia y noche.

»A pesar de estas precauciones, el maharadjah conservó dudas, y volvió dos veces, en el espacio de diez meses, tiempo que el fakir quedó sepultado, haciendo abrir la tumba en su presencia; el fakir, frio é inanimado, estaba en el saco tal como se le habia enterrado. A los diez meses se procedió á la exhumacion definitiva del fakir. El general Ventura y el capitan Wade vieron abrir las cadenas, romper los sellos y sacar la caja de la tumba; en el cuerpo del fakir no se notaban pulsaciones, ni latidos en el corazon. Para reanimarle, una persona le introdujo dulcemente el dedo en la boca y colocó la lengua en su posicion natural; en la parte superior de la cabeza se conservaba aún un calor sensible; vertiendo poco á poco agua caliente sobre el cuerpo, éste empezó á dar señales de vida; á las dos horas el fakir se incorporó y se puso á caminar sonriendo.

»Este hombre verdaderamente extraordinario, cuenta que durante su enterramiento tiene ensueños deliciosos, pero que el acto de despertar le es muy penoso. Antes de volver á tener conciencia de su propia vida, sufre vértigos. Sus uñas y cabellos no crecen. El único temor del fakir es el ser comido por los insectos y gusanos; para preservarse de ellos, hace suspender en medio de la tumba la caja en que reposa.»

Mr. Boirleau y el doctor Mac Gregor cuentan, con circunstancias análogas, otras exhumaciones de que fueron testigos separadamente.

Por último, de Rochas refiere el caso del coronel Townshen, personaje que gozaba de la singular propiedad de poder tener voluntariamente, no solo su respiracion, sino los movimientos del corazon. Delante de su médico de cabecera Gosch, de otros dos médicos y del farmacéutico Shrine, hizo un día un notable experimento; se acostó en el lecho boca arriba, y al cabo de algunos segundos, pulso, respiracion y latidos dejaron de ser sensibles. Al cabo de media hora, y cuando los espectadores de esta extraña escena empezaban á temer un funesto desenlace, vieron que las funciones naturales recobraban progresivamente su actividad y el coronel volvió á la vida. Pero cara le costó esta experiencia, pues si en sus juveniles años pudo hacerla impunemente, en esta ocasion, siendo ya viejo, tuvo un resultado fatal á las pocas horas.

Bastan estos hechos para demostrar que estas cuestiones deben ser seriamente estudiadas. Los casos que hemos citado y algunos pocos más que han ocurrido, hacen sospechar que la respiracion no se verifica solo en su parte esencial por los conductos naturales para el objeto; pero ¿entre qué límites tienen lugar por la piel, y hasta qué punto la entrada y salida del aire por ella pueden ser suficientes para conservar la vida? Y en todo caso, esta accion ¿puede ejercerse en toda clase de personas, ó es solo patrimonio de algunas naturalezas excepcionales? Tales son los principales problemas que se presentan en primer término. Su resolucion es por hoy dificilísima; tal vez más adelante, cuando los procedimientos y medios de observacion hayan adquirido un perfeccionamiento considerable, y se conozcan hasta en sus más insignificantes detalles las menores partículas que componen el cuerpo humano, se verá que los ejemplos anteriores, si extraordinarios siempre, son perfectamente explicables, entrando por mucha parte en ellos nuestro relativo atraso en ciertas materias.—J. S. C.

De la revista científica *El Universo.*

MISCELÁNEA

Casimiro es un avaro de la peor especie. No piensa más que en el dinero, y no se fia de nadie.

—Vaya un mocito—decia su hermano.—El dia en que entregue su alma á Dios, estoy seguro que pedirá recibo.

. .

Gedeon está alarmadísimo al tener noticia de una nueva epidemia que ha aparecido en la India.

—¿Y en qué consiste esa dolencia?—le preguntan.

—¡Oh, es una cosa horrible! Figúrense ustedes que á lo mejor se acuesta uno bueno y sano y al despertarse por la mañana se encuentra muerto en la cama.

. .

Se estaba ahogando una mujer. Solo un hombre, silencioso é inmóvil, presenciaba aquel triste cuadro.

—¿Qué haces ahí, alma de bronce?—le pregunta un anciano que acertaba á pasar por allí.—¡Si yo fuera joven como tú...!

—Señor, no la salvo porque soy su yerno y he jurado no meterme en las cosas de mi suegra.

TELEGRAMAS DE LA Agencia-Fabra PARA EL LIBERAL

Madrid 11 10-15 m.

La Gaceta de hoy publica el decreto de amnistía por delitos electorales; publica además el nombramiento del teniente general D. José Lasso y Perez para capitan general de Puerto Rico y varios otros nombramientos de Marina.

Madrid 11 5-30 t.

La Gaceta publicará mañana el decreto de la nueva division electoral.

Témese que se amotinen las cigarreras de Madrid.

Se ha recibido la invitacion oficial para asistir España á la conferencia que sobre el socialismo se ha de celebrar en Berlin por iniciativa del emperador Guillermo. Esta tarde se nombrarán los delegados.

Espérase con impaciencia el resultado de la votacion que ha de verificarse en el Congreso sobre la proposicion reformando Audiencias de lo criminal.

Madrid 11 7 t.

En el Congreso continua la discusion del proyecto de sufragio universal habiéndose aprobado hasta el artículo 61 inclusive.

Asegúrase que D. Isaac Peral ha propuesto al gobierno la construccion de una escuadrilla compuesta de cinco submarinos reformados y de mayores dimensiones que el que le ha servido para hacer sus experimentos.

Madrid 12 10-30 m.

El Sr. Castelar se opone á que la reforma electoral que trata de introducir en las Antillas se incluya en la presente ley del sufragio.

Anoche se celebró un banquete á bordo del vapor «Conde de Vilana» y esta tarde se celebrará otro.

Casino El Porvenir
SAN LUIS

Se convoca á junta general estraordinaria para el domingo á las diez de la mañana, al objeto que esté de manifiesto en salon de lectura.

San Luis 11 marzo 1890.—El Secretario, Juan Carreras.

Piano casi nuevo máquina de coser y otros muebles de lance se venden á precio reducido. Darán razon en esta imprenta.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

LOTERIA NACIONAL

Administracion de loterías de 1.ª clase

Núm. 6

3—Arravaleta—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 14 de Marzo de 1890.

Prospecto

Ha de constar de 38.000 billetes al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos á cinco pesetas, y distribuyéndose 1.387.000 pesetas, en 1.926 premios de la manera siguiente:

PREMIOS		PESETAS.
1	. . de	160.000
1	. . de	80.000
1	. . de	40.000
2	. . de 10 000	20.000
4	. . de 5.000	20.000
25	. . de 4.000	100.000
1.589	. . de 500	794.500
99	aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el prémio de 160.000 pesetas	49.500
99	id. de 500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 80.000 pesetas	49.500
99	id. de 500 id., para los 99 números rectantes de la centena del premiado con 40.000 pesetas	49.500
2	aproxim. de 5.000 pesetas para los números anterior y posterior al del premio mayor	10.000
2	id. de 4.000 id., para los números anterior y posterior al del premio 2.° . .	8.000
2	id. de 3.000 id., para los números anterior y posterior al del premio 3.° . .	6.000
1.926		1.387.000

Mahon 5 de Marzo de 1890.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Centro General de Negocios

SUBASTA

El domingo 23 del corriente á las 11 de la mañana se venderá en licitacion privada, á voluntad de sus dueños y en las oficinas de este Centro, la casa n.° 74 de la calle de Gracia de esta ciudad.

Los títulos de propiedad y condiciones para la venta están de manifiesto en las referidas oficinas.

Mahon 12 Marzo 1890.—Goñalons, Carreras y C.ª

Tampon perpétuo Véndese de varios colores en la imprenta de este periódico. en cajitas de hoja de lata, al precio de 2'50 pesetas. Está preparado para toda clase de sellos y timbres ya sean de metal, madera, caoutchouc, etc.

Para vender Una casa en la villa de Alayor calle de Melians, n.° 25. Una viña de 4.000 cepas y un cercado contiguo de unas 4 barcillas sembradío, situados en el camino de Rafalet de dicho término. Para su ajuste dirigirse al dueño que vive en dicha casa.

Muebles. Los hay para vender, calle Cos de Gracia, número 95.

Traslado D. José de Masdevall, médico, se ha trasladado á la calle de la Infanta número 19.

Para vender Lo está un huerto situado en el Puntarró. Para informes Arraval 137.

En venta Lo está una casa calle de la Plana n.° 42 y 44. Informarán calle del Castillo n.° 32.

Para vender Lo están dos mesas, dos bancos y una pizarra para escuela. En esta imprenta darán razon.

Se venden acciones del Banco de Mahon, Informarán en esta Imprenta.

Se alquila el piso principal de la casa calle Hannover número 44, con entrada calle Alayor. Informarán al Sr. Ibañez, platero, que vive en los bajos de la misma casa.

Pianino Hay uno para alquilar. Calle Castillo 78.

En venta Lo está una casa situada en esta Ciudad, calle Nueva n.° 18 con puerta accesoria en la calle del Angel señalada con el n.° 19. Informes á el Notario de esta residencia don Francisco Mercadal y Pons.

Bote para vender Lo está uno de 28 palmos, con su correspondiente aparejo y velas de balandra. Informes Plaza de San Francisco, n.° 6.

Listas de embarque Véndense á 5 céntimos pe peseta ejemplar en la imprenta de este periódico.

Flores del alma Coleccion de poesías originales de la señorita D.ª A. Marcelina Vinent. Véndese en Mahon en la imprenta de B. Fábregues, y en Ciudadela en la de D. Salvador Fábregues, al precio de 2'50 pesetas ejemplar.

Tintas para sellar y escribir, en negro y colores. Imprenta de EL LIBERAL.

LIBRERÍA,

Centro de suscriciones y taller de encuadernacion

DE

Antonio Sintes

Deyá 3, Mahon

En el espresado establecimiento se encontrarán además de objetos de escritorio, menaje para las escuelas tintas para sellar y *tampon perpétuo.*

LA CATALANA

COMPAÑIA DE SEGUROS

contra incendios y esplosiones de gas

A PRIMA FIJA

única en su clase domiciliada en Barcelona

Capital social 20.000.000 de reales

Comisionado principal en la Isla de Menorca

D. PASCUAL JOSÉ HERNANDEZ

MAHON

Epilepsia ó accidentes nerviosos

vulgo *Mal de Corazon,* alferecía ó mal de San Pau en Cataluña, así como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables, SE CURAN radicalmente con las

PASTILLAS ANTI EPILÉPTICAS DE OCHOA

Sus prodigiosos resultados son constantemente la admiracion de enfermos que padecian la epilepsia ó accidentes nerviosos veinte ó treinta años. Para más detalles se dan prospectos gratis, DUQUE DE ALBA, 13, principal. De venta en las principales farmacias de España, Isla de Cuba, Puerto-Rico, Méjico, Canarias y Filipinas.

Depósito en Baleares, Farmacia de D. Juan Hernandez.—Alayor.

06-f.m.a.

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y por ellas jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., deben usar el **Elixir dentr fico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de paña y América.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia,** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPÉTICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

GONORREAS

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS

DEL DR. BORRELL

son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos, por más rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52.

Se venden en las principales farmacias

MÁQUINAS PARA TRINCHAR CARNE

EL MEJOR SISTEMA CONOCIDO

BATERIA DE COCINA

de hierro batido, esmaltada y estañada, surtido completo

Castillo núm. 10. -- VIUDA DE PONS Y MURILLO -- Castillo, núm. 10

Fábregues imp., Nueva 25, Mahon